



**INVITACION PÚBLICA SECCIONAL UBATÉ N° 01-2018 “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS A DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-SECCIONAL UBATÉ DURANTE EL AÑO 2018”**

32-

Ubaté, 2018-03-12

**INFORME FINAL**

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 043 del 01 de Marzo de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, Artículo 6 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el artículo 4 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

**CONSIDERANDO**

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2018 “*Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales*”, el día 19 de Febrero de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-ubate> los términos de referencia de la invitación pública Seccional Ubaté N° 01-2018 que tiene como objeto “**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA PARA LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS A DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-SECCIONAL UBATÉ DURANTE EL AÑO 2018**”.
2. Que, de acuerdo al CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA, no se recibieron observaciones a los términos de referencia de la Invitación Pública Seccional Ubaté N° 01-2018.
3. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública Seccional Ubaté N° 01 de 2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas de fecha día 21 de febrero de 2018 se recibió única propuesta:

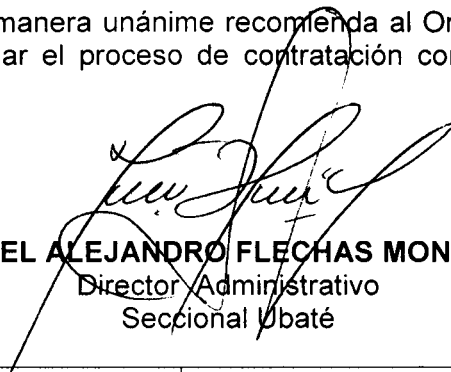
N°	PROPONENTE	NIT o C.C.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
1	LUZ MARINA BELLO CASTILLO	39738911	LUZ MARINA BELLO CASTILLO


4. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 22 de Febrero de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje) a través <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-ubate>.
5. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes y Requisitos que otorgan puntaje), se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, así:



PRIMERA FASE - REQUISITOS	
PROponentes	LUZ MARINA BELLO CASTILLO
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO
SEGUNDA FASE - REQUISITOS	
PROponentes	LUZ MARINA BELLO CASTILLO
Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)	100
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100</b>

6. Que, el día 23 de febrero de 2018, no se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de invitación.
7. Que el día 26 de Febrero de 2018 se generó la adenda No. 01, modificando el cronograma de la Invitación Publica Seccional Ubaté No. 01
8. Que el día 28 de Febrero de 2018 se generó la adenda No. 02, modificando el cronograma de la Invitación Publica Seccional Ubaté No. 01
9. Que el día 01 de Marzo de 2018 se generó la adenda No. 03, modificando el cronograma de la Invitación Publica Seccional Ubaté No. 01
10. Que el día 07 de Marzo de 2018 se generó la adenda No. 04, modificando el cronograma de la Invitación Publica Seccional Ubaté No. 01
11. Que, el día 09 de Marzo de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **LUZ MARINA BELLO CASTILLO**.

  
**MIGUEL ALEJANDRO FLECHAS MONTAÑO**  
Director Administrativo  
Seccional Ubaté

Elaboró: Nini Johanna Gómez. Oficina de Compras	Aprobó: Oficina de Compras 
--	--

32.1.1-

Calle 6 No. 9-80 Ubaté – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8553056 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT. 890.680.062-2